



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.053				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
2014-00054-00	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER	JOHN GONZALEZ Y OTRO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Siendo las 8.a.m. de hoy 10 de agosto de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR EL DEMANDADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 11/08/2021 y vencen el 13 de agosto de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.